

**Resolución No. 009**  
**20 de abril de 2026**

Por medio de la cual se establecen las tarifas de las matrículas para los nuevos programas ofrecidos por la Universidad de Manizales para el año 2026.

**El Consejo Superior de la Universidad de Manizales**, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

**Considerando**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 literal m) del Estatuto General de la Universidad de Manizales, es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Universidad de acuerdo con las normas vigentes”*.

Que el Consejo Superior por medio de la Resolución Nro. 015 de agosto 25 de 2025 estableció los valores de matrícula para los nuevos programas de pregrado de la Universidad de Manizales, asimismo, en sesión de este órgano de dirección del 21 de noviembre de 2025 se aprobaron las tarifas de los créditos académicos y de las matrículas estándar en los programas de pregrado y posgrado.

Que el Consejo Superior en sesión del 20 de abril de 2026, expide resolución mediante la cual se establece las tarifas de las matrículas de los nuevos programas ofrecidos en la Universidad de Manizales para el año 2026.

Por lo anterior;

**Resuelve**

**Artículo 1:** Establecer el valor de matrícula para los nuevos programas de la Universidad de Manizales

<b>Programa</b>	<b>Valor Matrícula</b>
<b>Presencial</b>	<b>Valor Matrícula</b>
Técnico Profesional en producción Sonora	3.100.000
Derecho, (Beca región, La Dorada)	5.846.000
Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones (Beca región, La Dorada)	4.034.000
<b>Presencial</b>	<b>Valor Matrícula</b>
Esp. En Gerencia Financiera	5.500.000
Esp. En Gerencia de Marketing y Comunicación Digital	5.500.000
Mae. En Comunicación	6.000.000
Mae. En Tecnologías de la Información Geográfica	9.800.000

<b>Virtual</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Matrícula</b>
Técnico Profesional en producción Sonora	116.000	1.900.000
Ciencia Política	196.000	3.133.000
Comunicación Social	196.000	2.546.000

<b>Virtual</b>	<b>Valor Matrícula</b>
Esp. En Gerencia Financiera	4.750.000
Esp. En Gerencia de Marketing y Comunicación Digital	4.750.000
Mae. En Desarrollo, Gobierno y Políticas Públicas	5.598.000
Mae. En Gerencia de Proyectos y Consultoría	5.598.000
Mae. En Comunicación	5.598.000
Mae. En Tecnologías de la Información Geográfica	8.500.000

Doctorado en Psicología	9.598.000
Doctorado en Administración	9.598.000

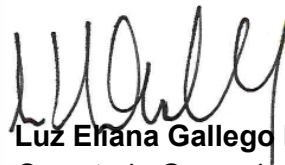
**Artículo 2:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**Comuníquese y Cúmplase.**

Dada en Manizales, a los veinte (20) días del mes de Abril del 2026.



**Néstor Jaime Castaño Pérez**  
Presidente



**Luz Eñana Gallego Henao**  
Secretaria General